



Evaluación Externa de Diseño del Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla”

Ejercicio Fiscal 2025

Programa Anual de Evaluación 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Bienestar
Secretaría de Bienestar



**POR AMOR
A PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluación Externa de Diseño del Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla”

Ejercicio fiscal 2025

Directorio

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Yirlean Dayana Ramos Feria

Líder del Proyecto

Bryant Nikol Velasco Pacheco

Especialista de la Evaluación

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación:

Coordinación General de Desarrollo Comunitario y Trazabilidad Social de la Secretaría de Bienestar

Edgar Chumacero Hernández

Titular de la Unidad Responsable

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Josefina Morales Guerrero, Secretaria

Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto, Subsecretario de Planeación

Juan Carlos Nieto López, Director de Evaluación

Equipo técnico de la Dirección de Evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa, Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes, Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres, Analista Especializada Consultiva “C”

Paulina Vianet León Anguiano, Supervisora

Pablo Romero Gómez, Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Jose Angel Mitzin Maldonado, Supervisor

José Ramón Moreno Jurado, Analista

Claudia Torres De La Luz, Analista

Jordan de la Luz Robles, Analista Especializado Consultivo “B”

Manuel Mendoza Alegría, Analista Especializado Consultivo “B”

Brenda Paola Ruiz López, Colaboradora

Introducción

El Programa Presupuestario Programa de Obra Comunitaria “Por Amor A Puebla”, identificado en el ejercicio fiscal 2025 con la clave S006, tiene como objetivo constituir un instrumento de política pública de participación e integración comunitaria multicultural, con enfoque de bioética social, humanismo mexicano y de política social destinado a combatir y erradicar la pobreza, marginación, desigualdad, vulnerabilidad y rezago social de la población en los sectores urbano, semiurbano y rural, atendiendo a sus causas estructurales, así como generar el desarrollo social inclusivo que permita la construcción de una sociedad con mayor equidad y justicia social, garantizar el acceso y disfrute de los derechos sociales y el bienestar de la sociedad, mediante el fomento a la participación amplia, informada y activa de la sociedad en sus diversas manifestaciones y modalidades, así como la atención de sus necesidades, su integración social y comunitaria, y el respeto a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades originarios y afromexicanas.

La presente Evaluación de Diseño del Programa se realizó en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla (SED), con el objetivo de analizar y valorar su diseño, así como identificar hallazgos y emitir recomendaciones que permitan a la Unidad Responsable incrementar su capacidad de decisión para la atención efectiva de la problemática.

Dentro de los principales resultados obtenidos, se identificó que, el cimiento programático del Programa presenta debilidades en su estructura conceptual, lo anterior dado que tiene un limitado sustento teórico y metodológico, asimismo, el planteamiento lógico de su problema público no cuenta con una sintaxis adecuada. No obstante, la propuesta de atención es pertinente y congruente con el problema público que pretende atender: la pobreza multidimensional, lo anterior queda de manifiesto con la cobertura y operatividad del Programa, ya que en su primer año de operación se ha realizado por lo menos un proyecto en los 217 municipios del Estado.

Este informe ampliado presenta la valoración de las seis secciones temáticas requeridas en los TdR: Justificación del Programa, Cobertura de la Población,

Indicadores, Selección de Beneficiarios y Seguimiento, Presupuesto y Transparencia, y Complementariedades y coincidencias con otros Programas.

Posteriormente, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), Valoración Final del Diseño del Programa, Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado. Finalmente se presentan las conclusiones de la Evaluación, la Bibliografía empleada y los Anexos correspondientes.

Marco Normativo

La presente Evaluación de Diseño del Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla”, Ejercicio Fiscal 2025 se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a la siguiente normativa federal y estatal:

- Ámbito federal:
 - Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ámbito estatal:
 - Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
 - Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72.
 - Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.
 - Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa correspondiente

La presente evaluación se realizó en apego a la metodología que la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como Instancia Coordinadora de dicho ejercicio, publicó en el presente año dentro de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa de Obra Comunitaria Por Amor a Puebla a través de :

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_ED_OC_2025.pdf

De acuerdo con dicha metodología, la evaluación del Programa tuvo como objetivo general “analizar y valorar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman mediante el análisis de su justificación de intervención, conceptos poblacionales y procedimientos para la selección y acompañamiento de la población”. Asimismo, dentro de los Términos de Referencia (TdR), se enunciaron los siguientes objetivos específicos:

- Examinar la justificación de la intervención del Programa.
- Valorar la contribución del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados.
- Identificar la población objetivo del Programa y analizar su estrategia de cobertura.
- Analizar el diseño de los procedimientos para la selección y acompañamiento de beneficiarios.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia del Programa.
- Verificar si existen otros Programas que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Programa.

Aunado a lo anterior, el modelo de TdR aplicado, condujo el análisis y la valoración del Programa a través de seis secciones temáticas y un total de 16 preguntas distribuidas como se señala en la tabla siguiente:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación del Programa.	1 a 3	3
II. Cobertura de la Población.	4 a 5	2
III. Indicadores	6 a 8	3
IV. Selección de Beneficiarios y Seguimiento	9 a 13	5
V. Presupuesto y Transparencia	14 15	2
VI. Complementariedades y coincidencias con otros Programas	16	1
Total:		16

Del total de preguntas (16) y de acuerdo con los TdR, 12 se respondieron bajo un esquema binario (sí/no) y se definió el nivel de cumplimiento que presenta el Programa asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR, mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel 0, justificando puntualmente el por qué. Por otro lado, 4 preguntas se consideraron abiertas debido a que no incluyeron niveles de respuesta y fueron distinguidas dentro del informe con la leyenda “No procede valoración cuantitativa”.

Características del Programa

Datos generales de la evaluación			
Nombre del Programa	Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla"		
Clave o categoría presupuestal	S006		
Responsable del programa	Coordinación General de Desarrollo Comunitario y Trazabilidad Social Titular de la unidad responsable de la operación del programa: Edgar Chumacero Hernández		
Año de inicio de operación del Programa:	2025		
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño		
Año del Ejercicio Fiscal Evaluado	2025		
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.			
"Rezago urbano y social en Puebla, que se manifiesta en la alta pobreza, marginación y falta de acceso a servicios básicos en comunidades vulnerables"			
Fuente de información: Diagnóstico del Programa Presupuestario S006			
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Eje 1: Humanismo con Bienestar Impulsar el bienestar integral de la población con bioética social y humanismo mexicano			
Fuente de información: Fichas Técnicas de Indicadores			
Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
Componente 1: Comités para el Bienestar (COBI) operando en la ejecución de Proyectos Comunitarios Integrados.			
Componente 2: Elaboración de informes financieros sobre la situación presupuestal del Programa De Obra Comunitaria "Por Amor A Puebla".			
Componente 3: Proyectos del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla" ejecutados.			
Fuente de información: Fichas Técnicas de Indicadores			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población en situación de pobreza en el Estado de Puebla.	3,626,905	Personas
Objetivo:	Población vulnerable por carencias sociales en el Estado de Puebla	1,684,619	Personas
Atendida	Población vulnerable por carencias sociales	Sin información	Personas

	en el Estado de Puebla				
Fuente de información: Diagnóstico del Programa Presupuestario S006					
Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado					
Aprobado	\$1,000,000,000.00	Presupuesto del Programa S006			
Modificado	\$ 920,187,164.35	Presupuesto del Programa S006			
Devengado	\$ 622,239,308.27	Presupuesto del Programa S006			
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes					
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida			
Fin	53.99	Porcentaje			
Propósito	2.1	Promedio			
Componentes	2000	Porcentaje (comité)			
	2	Informe			
	1000	Proyecto (proyecto)			
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad					
<p>A nivel conceptual, el diseño del Programa presenta áreas de mejora. La principal de ellas es que la formulación del problema central no se ajusta a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. Esta deficiencia impacta en el análisis causal y subraya la necesidad de fortalecer su sustento teórico y metodológico en el diagnóstico para garantizar un análisis sistemático y verificable del problema público. No obstante, la pertinencia de la intervención es pertinente. El diseño es congruente con el problema central que busca mitigar: la pobreza multidimensional. La estrategia de utilizar la transferencia directa de recursos ejercida mediante presupuesto participativo en infraestructura social justifica plenamente la razón de ser del Programa y la asignación presupuestaria.</p>					

Apartados de la Evaluación

I. Justificación del Programa

1. Describa la problemática y el objetivo del Programa de Obra Comunitaria

Respuesta general: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Problemática

Rezago urbano y social en Puebla, que se manifiesta en la alta pobreza, marginación y falta de acceso a servicios básicos en comunidades vulnerables.

Fuente de información: Árbol del problema

Objetivo

El Programa tiene por objeto constituir un instrumento de política pública de participación e integración comunitaria multicultural, con enfoque de bioética social, humanismo mexicano y de política social destinado a combatir y erradicar la pobreza, marginación, desigualdad, vulnerabilidad y rezago social de la población en los sectores urbano, semiurbano y rural, atendiendo a sus causas estructurales, así como generar el desarrollo social inclusivo que permita la construcción de una sociedad con mayor equidad y justicia social, garantizar el acceso y disfrute de los derechos sociales y el bienestar de la sociedad, mediante el fomento a la participación amplia, informada y activa de la sociedad en sus diversas manifestaciones y modalidades, así como la atención de sus necesidades, su integración social y comunitaria, y el respeto a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades originarios y afromexicanas; de conformidad con las estrategias establecidas en el Eje 1, Humanismo Con Bienestar, del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.¹

Fuente de información: Reglas de Operación 2025

La problemática que busca atender el Programa está definida en su diagnóstico, específicamente en el **Árbol de Problemas**, donde se señala el **"Rezago urbano y social en Puebla, que se manifiesta en la alta pobreza, marginación y falta de acceso a servicios básicos en comunidades vulnerables"**. Esta información constituye la base técnica que justifica la intervención gubernamental, al acotar el ámbito de acción del Programa al rezago en infraestructura y servicios.

El objetivo del Programa se encuentra formalmente establecido y acotado en las **Reglas de Operación 2025**, documento normativo institucional de carácter público.

El objetivo es amplio, destinado a **"combatir y erradicar la pobreza, marginación, desigualdad, vulnerabilidad y rezago social... atendiendo a sus causas estructurales"**, y busca generar desarrollo social inclusivo, garantizando el acceso

¹ <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria>

a los derechos sociales. Además, se alinea explícitamente con las estrategias del **Eje 1, Humanismo Con Bienestar, del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030**.

El objetivo se encuentra **identificado y acotado** en un documento normativo institucional (Reglas de Operación 2025), lo cual cumple con un criterio esencial de diseño. La publicación de estas Reglas en el Periódico Oficial del Estado del Gobierno de Puebla garantiza la **transparencia y accesibilidad de la información** para el público.

Por otro lado, el propósito se encuentra en la ficha técnica del indicador de nivel Propósito y enuncia lo siguiente: "**la población en situación de pobreza y marginación en el Estado de Puebla disminuye las carencias promedio a través de la implementación de acciones comunitarias**". Sin embargo, esta formulación **no se encuentra homologada** con el **objetivo** del Programa, el cual, se encuentra establecido en las Reglas de Operación, y la carencia de una redacción unificada en los documentos programáticos puede generar ambigüedad sobre el nivel de impacto esperado del Programa.

En la definición de la problemática se identifica un **área de mejora**, ya que la definición de la problemática presenta inconsistencias de acuerdo con las directrices de la **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados² (2025)** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dicha guía menciona que **no se debe definir el problema por la ausencia de un bien o servicio**. En este caso, al centrarse en la "**falta de acceso a servicios básicos**", la problemática se formula como la carencia de una solución y no como una condición negativa y reversible. Además, la formulación de la problemática **no identifica y no delimita a la población que sufre el problema público**.

Asimismo, se identifica un **área de oportunidad en la disponibilidad de información del Diagnóstico y el Árbol de Problemas** del Programa, que son los documentos base para el análisis de la problemática, los cuales **no son públicos para consulta**. A pesar de esta limitación en la accesibilidad, es fundamental reconocer que, a nivel de diseño estratégico, el Programa demuestra **pertinencia** y su propuesta de

² https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_rapida_MIR.pdf

atención es **congruente** con el problema público de alto nivel que busca mitigar: la **pobreza multidimensional**, al operar mediante la **transferencia directa ejercida mediante presupuesto participativo en infraestructura social**. No obstante dentro de esta congruencia en la propuesta de solución, es necesaria **mejorar y fortalecer el sustento teórico y metodológico** que respalda el análisis sistemático del problema público, con el fin de asegurar que la definición de causas y efectos se encuentre **sólidamente demostrada** y robustezca la justificación de la lógica de la intervención.

Recomendaciones

R1. Redactar el problema que atiende el Programa desde una **perspectiva multidimensional**, concibiendo la pobreza como una serie de carencias definidas en múltiples dominios, que atañen a dos dimensiones: el **bienestar** y los **derechos**. Para ello, es fundamental retomar la **Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México**, cuya última actualización fue publicada en 2019 por el CONEVAL. Esta metodología establece que la pobreza debe considerar no solo el espacio de **bienestar económico** mediante el ingreso de las personas, sino también el de los **derechos sociales** y el **ámbito territorial** concebido para dar cuenta del contexto relacional y comunitario (CONEVAL, 2019a, p. 17).

Por lo anterior, es importante plantear y argumentar que la problemática que atiende el Programa es el de la **pobreza multidimensional, ya que mediante las transferencias económicas** que son para obras de **infraestructura social** el Programa está combatiendo las carencias definidas en múltiples dominios. Esta transferencia económica, si bien impacta directamente en la realización de proyectos comunitarios para beneficio de las personas, permite el **ejercicio efectivo de los derechos sociales** y el fortalecimiento del **ámbito contextual comunitario**.

En el **Artículo 36** de la Ley General de Desarrollo Social de México, define nueve indicadores que dan un panorama de los ámbitos a medir en torno a la pobreza multidimensional y que se vinculan con los bienes y servicios a los que accede la población a partir de la realización de obras de infraestructura social: 1) Ingreso corriente per cápita; 2) Rezago educativo promedio en el hogar; 3) Acceso a los servicios de salud; 4) Acceso a la seguridad social; 5) Calidad y espacios de la

vivienda; 6) Acceso a los servicios básicos en la vivienda; 7) Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; 8) Grado de cohesión social y; 9) Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Por lo tanto, siguiendo lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), sugiere para la correcta redacción de la definición de la problemática central, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Elementos mínimos al establecer la definición del problema

Elementos que debe contener la definición de la problemática central.	Errores que deben evitarse en la definición de la problemática central
Población o área de enfoque	Identificarlo como ausencia de solución.
Descripción de la situación o problemática central: identificar el problema real no los síntomas.	Definirlo como la falta de un servicio.
Magnitud del problema: línea base.	Verlo como falta de un bien.

Fuente: elaboración propia con base en SHCP, 2016, p. 29

Con base en lo anterior, el equipo evaluador, realiza la siguiente propuesta de modificación para la definición del problema:

Tabla 2 Propuesta de modificación para la definición del problema

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Alto porcentaje de personas sufren de carencias sociales.
Magnitud del problema (línea base)	De acuerdo con INEGI ³ en 2024, Puebla presentaba: 43.4 por ciento de la población en situación de pobreza multidimensional . 22.7 por ciento de la población presentó rezago educativo . 47.3 por ciento de la población presentó carencia por acceso a los servicios de salud . 67.7 % de la población presentó carencia por acceso a la seguridad social

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/desarrollosocial/pm/doc/pm_infog_21_2024.pdf

10.7 % de la población presentó carencia por **calidad y espacios de la vivienda**
18.8% de la población presentó carencia por **acceso a los servicios básicos en la vivienda**
17.0 % de la población presentó carencia por **acceso a la alimentación nutritiva y decalidad,**

Definición del problema

Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla enfrentan acceso insuficiente a infraestructura y servicios básicos, que perpetúa condiciones de rezago social y desigualdad.

R2. Redefinir el objetivo del Programas en documentos institucionales (Reglas de Operación) que permita una comprensión clara de la misión del programa, en esta definición se debe identificar la mecánica del programa de forma precisa.

2. ¿El problema que atiende el Programa de Obra Comunitaria cuenta con las siguientes características?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
1. Es resultado directo de las principales causas y efectos identificados en el análisis de la problemática;	Sí
2. Existe lógica causal entre causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Programa, pero que inciden directamente en el problema público;	No
3. Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo	Sí
4. Es consistente con los diferentes documentos institucionales del Programa;	Sí
5. Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	No
6. ¿Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?	No

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El problema cuenta con dos o tres de las características para identificar las causas y efectos.

a) El problema identificado como **"rezago urbano y social en Puebla, que se manifiesta en la alta pobreza, marginación y falta de acceso a servicios básicos en comunidades vulnerablesinadecuado acceso a servicios básicos"** se declara como resultado directo de las causas (ej. Insuficiente inversión y planificación en obras comunitarias) y genera los efectos (ej. Aumento de condiciones de pobreza), por lo que se valora con un cumplimiento de **Sí**. No obstante, el equipo evaluador considera importante redefinir el problema público y que a partir de este sea fortalecido el árbol de problemas.

b) No existe una lógica causal explícita en el Árbol de Problemas que vincule las causas con el problema central y los efectos, por lo anterior la valoración es no. Si bien el Árbol de Problemas presenta una estructura que vincula causas con el problema central y los efectos, se argumenta que el análisis causal no es preciso. Esto se debe, a la falta de claridad en los conceptos centrales del problema público a atender (como se señaló previamente al definir el problema como la

ausencia de un servicio y no como una condición negativa). A pesar de esta imprecisión, el diseño incorpora causas externas a la atribución directa del Programa, como la escasa participación ciudadana organizada y el desconocimiento de los procesos de planeación participativa, reconociendo la incidencia de factores sociales y de gestión en el problema público. Sin embargo, la deficiencia en el análisis causal obliga a sugerir que, a partir de la revisión de la literatura y estadísticas en torno a la nueva definición del problema, se identifiquen aquellas causas y demás efectos que ocasionaría el no atender la problemática, sugiriéndose las siguientes preguntas clave para el fortalecimiento del diagnóstico: ¿Qué efectos tiene el problema?, ¿Qué causa el problema?, ¿Cuál es la naturaleza de las causas?, ¿Cuál es la relación entre las diversas causas?

c) El problema central planteado en el documento diagnóstico sustenta parcialmente el tipo de intervención, que lleva a cabo. La justificación sintetizada afirma que el Programa responde a su problema de origen al enfocarse en la "**falta de infraestructura básica y de servicios públicos adecuados**", demostrando una coherencia interna entre la necesidad identificada y la solución propuesta, por lo que se valora parcialmente con un **Sí**. Sin embargo, a partir de la recomendación previamente establecida, es importante redefinir la problemática considerando que el Programa no solo se enfoca en realizar acciones mediante obras comunitarias, si no también acciones vinculadas al equipamiento médico, adquisición de mobiliario escolar, etc.

d) La problemática es consistente con el marco normativo y de planeación estatal, ya que el objetivo del Programa se alinea con las estrategias del **Eje 1, Humanismo con Bienestar, del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030** y utiliza datos de fuentes oficiales para describir la pobreza y el rezago en Puebla. Esta consistencia en la alineación estratégica se valora con un **Sí**.

e) La definición de la problemática no contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta. Si bien el diagnóstico identifica a las "**localidades urbanas y rurales**" del Estado de Puebla y cuantifica a la población en situación de pobreza y rezago, la redacción del problema central se enfoca en **falta de infraestructura básica y de servicios públicos adecuado** y no describe de

forma concreta la **población o área de enfoque** que será directamente beneficiada.

f) En el documento Diagnóstico no se indica una periodicidad o plazo para su actualización. Aunque el Diagnóstico incorpora información oficial reciente (ej. datos de pobreza 2022 de CONEVAL) y cuenta con una fecha de creación, el documento **no identifica un plazo, una periodicidad formal, ni un responsable** para la revisión y actualización futura del análisis de la problemática. Este requisito es fundamental para garantizar que la justificación del Programa se mantenga **pertinente** y consistente con la información más reciente a lo largo de su operación.

1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Escasa participación comunitaria en la identificación y ejecución de obras públicas. <ul style="list-style-type: none"> Escasa participación ciudadana organizada en la toma de decisiones comunitarias. Desconocimiento de los procesos de planeación participativa por parte de la comunidad. Insuficiente inversión y planificación en obras comunitarias. <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto insuficiente para infraestructura básica. Necesidad de seguimiento puntual al uso de los recursos públicos. Falta de experiencia técnica o administrativa de los COBI. Insuficiente cobertura de infraestructura básica en comunidades vulnerables. <ul style="list-style-type: none"> Escaso acompañamiento institucional para detectar y corregir errores en la 	Rezago urbano y social en Puebla, que se manifiesta en la alta pobreza, marginación y falta de acceso a servicios básicos en comunidades vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> La población enfrenta condiciones de pobreza, incrementando la desigualdad social y limitando su desarrollo integral.

1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> documentación técnica. ○ Deficiente planeación inicial de los tiempos de ejecución de los proyectos en comunidades vulnerables. ○ Desconocimiento sobre la importancia del resguardo documental para la rendición de cuentas. 		
2. Propuesta de mejoras en las Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • Limitada participación comunitaria en la identificación y ejecución de obras públicas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Limitada participación ciudadana organizada en la toma de decisiones comunitarias. ○ Desconocimiento de los procesos de planeación participativa por parte de la comunidad. • Insuficiente inversión y planificación en obras comunitarias. <ul style="list-style-type: none"> ○ Presupuesto insuficiente para infraestructura básica. ○ Carente seguimiento puntual al uso de los recursos públicos. ○ Limitada experiencia técnica administrativa vinculada a proyectos comunitarios de las y los habitantes. ○ Desconocimiento sobre la importancia del resguardo documental para la rendición de cuentas. 	<p>Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla enfrentan acceso insuficiente a infraestructura y servicios básicos, que perpetúa condiciones de rezago social y desigualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo rendimiento escolar <ul style="list-style-type: none"> ○ Abandono escolar. • Alta tasa de enfermedades. <ul style="list-style-type: none"> ○ Limitado desarrollo integral. • Desconfianza institucional y desorganización social <ul style="list-style-type: none"> ○ Aumento de condiciones de pobreza

1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cobertura de infraestructura básica en comunidades vulnerables. <ul style="list-style-type: none"> Limitado acompañamiento institucional para detectar y corregir errores en la documentación técnica. Deficiente planeación inicial de los tiempos de ejecución de los proyectos en comunidades vulnerables. 		

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
Rezago urbano y social en Puebla, que se manifiesta en la alta pobreza, marginación y falta de acceso a servicios básicos en comunidades vulnerables.	El programa presupuestario "Por Amor a Puebla" fue diseñado con el propósito de atender de manera directa y estructural el problema del rezago social, la pobreza y la desigualdad en comunidades urbanas, rurales y semiurbanas del estado de puebla. En este sentido, sí responde al problema que le dio origen, al enfocarse en una de sus principales causas estructurales: la falta de infraestructura básica y de servicios públicos adecuados en territorios históricamente marginados.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario S006, 2025.

Recomendaciones:

R3. Incorporar en el diagnóstico del Programa, un análisis teórico y empírico que justifique las alternativas de solución, así como vincular la redefinición del problema público que pretende atender, con la finalidad de sustentar dicha cadena causal, y no solo enunciarla, fortaleciendo así la propuesta de atención.

3. ¿De qué manera el Programa contribuye a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus derivados considerando que:

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada;		Sí
b) Existe dificultad para identificar la problemática que atiende el programa y vincularlo con objetivos del PED y sus derivados;		No
c) Existe relación o similitud entre el objetivo del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED y sus derivados;		Sí
d) ¿Los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED y sus derivados?		Sí

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criteria
Sí	3	El Programa cuenta con una relación con el PED y cumple con tres de los criterios establecidos.

La alineación del Programa Por Amor a Puebla se identifica en su documento diagnóstico, donde integra el apartado de “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención”, mismo que enuncia lo siguiente:

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

Objetivo 1.1.1 Impulsar el bienestar integral de la población con bioética social y humanismo mexicano.

Estrategia 1.1.1.1 Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral.

Líneas de Acción:

1.1.1.1.1 Mejorar la infraestructura comunitaria, bienes o servicios básicos con identidad poblana.

1.1.1.1.2 Impulsar acciones con la participación comunitaria orientadas a mejorar su entorno.

1.1.1.1.4 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que fortalezcan las políticas públicas sociales.

El diagnóstico señala de manera específica el Eje y objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED), al que están alineados. En este sentido, el **inciso a)** se cumple, es decir, la vinculación del Programa con el PED se encuentra evidenciada en documentos de carácter institucional, manteniendo esta alineación para el Ejercicio Fiscal 2025. Sin embargo, no se identifican las líneas de acción que vinculan al programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

b) A pesar de las áreas de mejora de la definición de la problemática carencia (**"falta de acceso a servicios básicos"**), **no existe una dificultad** para vincularlo con los objetivos del PED. La problemática del Programa el **"Rezago urbano y social en Puebla, que se manifiesta en la alta pobreza, marginación y falta de acceso a servicios básicos en comunidades vulnerables"** es parte del tema central del **Eje 1: Humanismo con Bienestar** del Plan Estatal de Desarrollo. El Propósito del Programa (**disminuir las carencias promedio**) está vinculado directamente con el objetivo 1.1.1 de **"Impulsar el bienestar integral de la población"**, demostrando una alineación temática clara y evidente con la agenda de política pública del estado.

c) El Propósito del Programa **guarda una similitud con las líneas de acción específicas del PED**, particularmente en la Estrategia 1: Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral. El Programa **sí contribuye explícitamente a las líneas de acción** de "Mejorar la infraestructura comunitaria, bienes o servicios básicos" y de "Impulsar acciones con la participación comunitaria orientadas a mejorar su entorno". Esta relación establece la pertinencia de la intervención de Obra Comunitaria como un medio para alcanzar las metas del ámbito de Bienestar en el Eje 1 Humanismo con Bienestar.

d) La alineación de los indicadores es afirmativa (**sí**), debido a que el Programa se vincula directamente al marco de medición del PED. El **Fin** del Programa (**reducir la pobreza multidimensional**) y el **Propósito** (**disminuir las carencias promedio**) utilizan las mismas variables que son cuantificadas por el indicador principal del Eje 1 del PED: el **"porcentaje de la población en situación de pobreza"**. De esta manera, el logro del Propósito **aporta información y evidencia** al indicador de pobreza

estatal, demostrando que la intervención es un **factor contribuyente** a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Esta vinculación formal se corrobora en la documentación institucional, donde en cada ficha técnica de los indicadores del Programa en el apartado de “alineado al indicador del PED” se encuentra redactado lo siguiente: Eje 1 Humanismo con Bienestar.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED y sus derivados	Líneas de Acción del PED y sus derivados	Tipo de contribución y justificación
		<p>Estrategia 1: Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral.</p> <p>Línea de acción: Mejorar la infraestructura comunitaria, bienes o servicios básicos con identidad poblana.</p>	<p>Directo: El logro del Propósito (disminuir carencias) es la consecuencia directa de mejorar la infraestructura y los servicios (línea de acción). Por lo tanto, el Propósito aporta evidencia de que la Línea de acción ha sido efectiva en su meta.</p>
<p>La población en situación de pobreza y marginación en el Estado de Puebla disminuye las carencias promedio a través de la implementación de acciones comunitarias.</p>	<p>Eje 1: Humanismo con Bienestar</p> <p>Impulsar el bienestar integral de la población con bioética social y humanismo mexicano</p>	<p>Estrategia 1: Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral.</p> <p>Impulsar acciones con la participación comunitaria orientadas a mejorar su entorno.</p>	<p>Directo: El Propósito se logra a través de la implementación de acciones comunitarias, lo que demuestra el éxito de la participación ciudadana. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de la estrategia al validar que la participación comunitaria ha generado resultados positivos en la mejora del entorno.</p>
		<p>Estrategia 1: Impulso de programas de desarrollo social para el bienestar integral.</p> <p>Impulsar mecanismos de</p>	<p>Directo: El logro del Propósito aporta credibilidad y eficacia a las políticas públicas sociales. Al demostrar</p>

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED y sus derivados	Líneas de Acción del PED y sus derivados	Tipo de contribución y justificación
		participación ciudadana que fortalezcan las políticas públicas sociales.	resultados tangibles (disminución de carencias), se fortalece la confianza y se incentiva el uso de los mecanismos de participación ciudadana.
	Programa Sectorial Bienestar Social ⁴	1.1.1.1.2 Impulsar acciones de mejoramiento y ampliación de drenaje sanitario para prevenir enfermedades en población de extrema pobreza.	Directo: El Programa contribuye directamente al Programa Sectorial al financiar proyectos de drenaje sanitario, lo que impacta en la disminución de la carencia de acceso a servicios básicos y, por ende, a la prevención de enfermedades en la población más vulnerable.
		1.1.1.1.3 Implementar programas de electrificación no convencional para viviendas con falta de acceso al servicio eléctrico en la entidad.	Directo: El Programa aporta al Programa Sectorial al financiar proyectos de electrificación no convencional en viviendas, lo cual contribuye a la disminución de la carencia de acceso a servicios básicos.
		1.1.1.1.5 Implementar proyectos para otorgar el saneamiento a nivel vivienda, a través de sistemas de saneamiento a base de biodigestor en	Indirecto: El Propósito contribuye indirectamente a la línea de acción del Programa Sectorial al aportar apoyos económicos para la adquisición de

⁴ El Programa Sectorial Bienestar Social actualmente se encuentra en fase de integración y validación, por lo cual tiene carácter de preliminar.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED y sus derivados	Líneas de Acción del PED y sus derivados	Tipo de contribución y justificación
		población de extrema pobreza.	materiales para biodigestores, lo cual impacta en la disminución de la carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.
	1.2.1.1.4 Promover mecanismos que propicien la disminución del rezago educativo en el estado.		Directo: El Programa contribuye al Programa Sectorial al demostrar que la inversión en infraestructura educativa o comunitaria financiada por el Programa reduce las carencias asociadas al entorno educativo, creando condiciones que propician la disminución del rezago educativo.
	1.4.1.1.1 Fomentar la entrega de apoyos para el acceso a una alimentación sana y autosustentable.		Indirecto: El Propósito del Programa contribuye al Programa Sectorial, en el ámbito de fomento a la alimentación al financiar infraestructura clave (dignificación de comedores), lo que facilita y aporta a la estrategia sectorial de acceso a una alimentación sana, reflejándose en la disminución de carencias promedio.

Indicador del Programa	Justificación de la alineación
Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el Estado de Puebla.	Este indicador guarda estrecha relación con el indicador que retoma el Eje 1: Humanismo con Bienestar del PED. Su cumplimiento directo mide el logro del Fin del Programa (combatir y erradicar la pobreza), evidenciando la contribución del impacto del Programa.
Carencias promedio de la población en condiciones de pobreza multidimensional.	El indicador mide el logro del Propósito del Programa (disminuir las carencias promedio). Este avance es la contribución directa a la Estrategia 1 del PED, ya que la reducción de carencias sociales (infraestructura y servicios) es necesaria para impulsar el bienestar integral de la población .
Porcentaje de Comités para el Bienestar (COBI) integrados.	Este indicador se alinea con la Línea de Acción del PED: " Impulsar acciones con la participación comunitaria " y " Impulsar mecanismos de participación ciudadana ". Mide el nivel de participación de la población, componente clave para el cumplimiento de las políticas sociales y la mejora del entorno.
Número de informes financieros sobre la situación presupuestal del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	Este indicador está alineado con la Línea de Acción de " Impulsar mecanismos de participación ciudadana que fortalezcan las políticas públicas sociales ". La rendición de cuentas y la transparencia presupuestal son mecanismos esenciales para fortalecer la credibilidad institucional y la participación activa.
Porcentaje de proyectos ejecutados del Programa de Obra Comunitaria "Por amor a Puebla".	Mide el cumplimiento de la principal Línea de Acción operativa del PED: " Mejorar la infraestructura comunitaria, bienes o servicios básicos con identidad poblana ". La ejecución de proyectos es el producto que genera la obra y, por lo tanto, la base para lograr la disminución de carencias.

Fuente: Fichas técnicas de indicadores del Programa Presupuestario S006, 2025.

Recomendaciones:

R4: Establecer en documentos institucionales del Programa la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomando en cuenta las acciones que realiza el mismo. Por ejemplo:

- Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 de la agenda 2030: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo: Vinculación directa, el Programa **implementa directamente acciones para poner fin a la pobreza**.

II. Cobertura de la Población

4. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o institucionales y cuentan con la siguiente información y características

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a)	Tienen una misma unidad de medida.	Sí
b)	Están cuantificadas, y en su caso, desagregación geográfica.	Sí
c)	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	Sí
d)	Se define su plazo para su revisión y actualización.	Sí
e)	Son consistentes con las Reglas de Operación.	No

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Programa cuenta con un documento oficial y/o institucional en que se definen las poblaciones y cumple con cuatro o más de las características establecidas en la pregunta.

- a) Las poblaciones potencial y objetivo, utilizan una misma unidad de medida, lo cual se valora con un **sí**. La **población potencial** se define como la "Población en situación de pobreza en el Estado de Puebla," y la **población objetivo** como la "Población vulnerable por carencias sociales en el Estado de Puebla".
- b) **Las poblaciones están cuantificadas y** acotadas geográficamente al **Estado de Puebla**. La **población potencial** asciende a **3,626,905** personas, y la **población objetivo** es de **1,684,619** personas. Por lo anterior, se valora como un **sí**.
- c) El Programa en su documento diagnóstico establece la metodología para su cuantificación y fuentes de información, por lo que se tiene una valoración de **Sí**. La **metodología y fuente de información utilizada** para cuantificar ambas poblaciones es la **Medición multidimensional de la pobreza, Puebla**, realizada por el **Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.
- d) El Diagnóstico en el apartado de "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" define el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, estableciéndolo en **2 años**. Este elemento es crucial para la vigencia y

pertinencia de la cobertura del Programa y se valora con un **Sí**. Asimismo, dentro del documento se señala que la actualización de la información depende de la medición de la metodología previamente citada.

- e)** Las definiciones de la población potencial y población objetivo **no son consistentes** con las Reglas de Operación, **por lo que** la valoración es **no**. Existe una inconsistencia entre el Diagnóstico y las Reglas de Operación, en este último documento definen la población objetivo con criterios más amplios, incorporando las condiciones de **marginación y/o rezago** además de la pobreza. Adicionalmente, las Reglas de Operación: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria> **no incluyen una definición** explícita de la **Población Potencial** lo que significa que el Diagnóstico presenta una desagregación de conceptos que no es consistente con la normativa del Programa.

	Población Potencial	Población objetivo
Definición	Población en situación de pobreza en el Estado de Puebla.	Población vulnerable por carencias sociales en el Estado de Puebla.
Cantidad	3,626,905	1,684,619
Fuente de información	Medición multidimensional de la pobreza, Puebla, realizada por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	Medición multidimensional de la pobreza, Puebla, realizada por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Periodicidad para realizar la actualización	2 años	2 años
Fuente	Diagnóstico del Programa Presupuestario S006 Obra Comunitaria Por Amor a Puebla	Diagnóstico del Programa Presupuestario S006 Obra Comunitaria Por Amor a Puebla

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario S006, 2025.

Recomendaciones:

- R5.** Establecer la siguiente definición de la población objetivo: “**Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla**”, a partir de la modificación de la redacción del problema público que atiende el Programa, y retomando la definición que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: “Los pobres multidimensionales son quienes presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Económico (LBE)⁵”.

⁵<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>

5. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo durante el sexenio;	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para el sexenio, así como los criterios con las que se definen;	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	No

Respuesta general: No

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

En el Diagnóstico del Programa se encuentra un apartado de “Cobertura”, sin embargo, no integra información que permita visibilizar la estrategia para cubrir la población objetivo del Programa. En el mismo documento se integra un apartado nombrado “estimación del costo del programa presupuestario”, sin embargo, dicha estimación solo considera la estimación del ejercicio fiscal 2025, por lo que el apartado de presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años **no se cumple, (inciso b)**. No se contempla en algún documento del Programa, la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación **(inciso a)**, tampoco las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y los criterios con las que se definen, como dicta el **inciso c**), ni define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, **inciso d**).

El Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla” no cuenta con un historial que permita analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida, ni su convergencia con la población potencial. Esta limitación se debe a que el

Programa es de reciente creación (implementado en el ejercicio fiscal actual). Por lo tanto, no existe evidencia histórica documentada para determinar si las acciones del Programa han logrado atender a la totalidad de la población objetivo establecida. Dicho análisis solo podrá realizarse una vez que el Programa haya completado su primer ciclo operativo y se disponga de datos de atención de un periodo anterior.

Evolución de la cobertura		
Población	Unidad de Medida	Año 1
Potencial	Personas	3,626,905
Objetivo	Personas	1,684,619
Atendida	Personas	Sin información
<u>P.A. × 100</u>		
<u>P.O.</u>		

Recomendaciones:

R6. Establecer una estrategia de cobertura del Programa en documentos institucionales que permita facilitar la medición de la cobertura y eficiencia de la intervención. Esta estrategia debe ir más allá de la mera definición poblacional del diagnóstico vinculándolo con las **metas anuales** de producción de bienes y servicios. Para ello, se sugiere:

1. **Establecer compromisos de cobertura anual hasta 2030:**
 - El Programa debe **establecer compromisos de atención de la población objetivo por los próximos 5 años (2025-2030)**, definiendo una meta de cobertura. Para lograrlo, se deben definir las **metas anuales** en función del **número de proyectos de infraestructura social** necesarios para impactar significativamente a un porcentaje específico de la población objetivo.
2. **Proyección y asignación de recursos necesarios:**
 - La Unidad Responsable debe **hacer una proyección de los recursos que se requieren año con año (2025-2030)** para atender a la población objetivo bajo los compromisos de cobertura establecidos. Esto implica cuantificar el **presupuesto total requerido** para alcanzar las metas anuales establecidas.

III. Indicadores

6. ¿El Programa cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir sus procesos y resultados, y cumplen con las siguientes características?

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a) Nombre		Sí
b) Definición		Sí
c) Método de cálculo		Sí
d) Unidad de Medida		Sí
e) Frecuencia de Medición.		Sí
f) Línea base.		Sí
g) Metas		Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).		Sí

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Del 85 al 100% de los indicadores del Programa tienen todas las características establecidas.



Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo													Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	Indicador 8	Indicador 9	Indicador 10	Indicador 11	Indicador 12	Indicador 13		
Nombre	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1
Definición	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1
Método de cálculo	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1
Unidad de Medida	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1
Frecuencia de Medición.	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1
Línea base.	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1
Metas	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1
Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	13	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	13	1

El Programa Presupuestario Por Amor a Puebla tiene en total **13 indicadores** de los cuales el **100 por ciento tiene fichas técnicas de indicadores**, de estas fichas corresponden: 1 de Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 8 de Actividades. Es decir, se tiene un 100 por ciento de las fichas técnicas de los indicadores y éstas **cumplen el 100 por ciento de las características establecidas**.

Es importante mencionar que, a partir de solventar las inconsistencias en el diagnóstico, definición de problema, árbol del problema y árbol de objetivos, será necesario modificar y validar los 13 indicadores del Programa. Por mencionar, el resumen narrativo del Propósito del Programa es: "la población en situación de pobreza y marginación en el Estado de Puebla disminuye las carencias promedio a través de la implementación de acciones comunitarias", si bien en la redacción se puede constatar que la redacción esta como una situación alcanzada, integra un error que señala la

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁶ (2025), que es **incluir las palabras “mediante” o “por medio” en su redacción.**

Por otro lado, el resumen narrativo de nivel Fin del programa en su ficha técnica se redacta **como “Contribuir a la reducción del porcentaje de pobreza multidimensional y marginación de las y los habitantes del Estado de Puebla mediante la implementación y ejecución de acciones para mejorar su calidad de vida”**. En la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados previamente citada, se describe la manera en la que el Fin de los Programas Presupuestarios contribuye al logro de objetivos superiores de política pública, de los programas sectoriales institucionales vinculados a las metas nacionales. Como es de observarse el objetivo del fin está claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción, cumple con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML), y en sintonía tiene una estrecha relación con las características de su indicador “Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el Estado de Puebla.”

En este sentido, es fundamental retomar lo que señala el Manual para el diseño y la construcción de indicadores⁷: “los **indicadores serán claros y precisos** si el objetivo al que están asociados también lo es. De ahí que el primer paso para la construcción de los indicadores sea **revisar la claridad del objetivo** al que estén relacionados.”

Recomendaciones:

R7. Reformular el Propósito siguiendo la estructura propuesta la Metodología del Marco Lógico: sujeto beneficiario + verbo en presente + resultado logrado. Por ejemplo:

Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque)	Verbo en presente	Resultado logrado
Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla	cuenta	Con acceso suficiente a infraestructura y servicios básicos.

⁶ https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_rapida_MIR.pdf

⁷ <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf>

R8. Validar la lógica causal entre los niveles objetivos de la MIR a partir de la redefinición del problema público, ya que la correcta construcción clarifica el funcionamiento de la intervención y permite la selección de indicadores.

7. Las metas de los indicadores del Programa tienen las siguientes características:

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a)	Cuenta con una línea base	Sí
b)	Cuentan con unidad de medida	Sí
c)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
d)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Sí

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen todas las características establecidas.

- a)** De acuerdo con cada ficha técnica de los 13 indicadores se pudo identificar que las metas del Programa cuentan con una **línea base**, lo cual es fundamental ya que la línea base establece el punto de partida o el nivel de desempeño inicial del programa. Este requisito se relaciona con la necesidad de que las metas sean **cuantificables**, permitiendo medir el avance real de los resultados del Programa.
- b)** **Cuentan con unidad de medida**, todas las metas del Programa cuentan con una **unidad de medida**, lo que asegura el cumplimiento del principio metodológico de que las metas **deben ser cuantificables**. Esta característica es indispensable para que los indicadores puedan establecer límites o niveles máximos de logro y comunicar de forma objetiva los resultados.
- c)** Las metas están orientadas a **impulsar el desempeño**, lo que significa que **no son laxas**. Este cumplimiento confirma que las metas han sido diseñadas para ser **retadoras**, ya que están orientadas a **mejorar en forma significativa los resultados**, lo cual permite enfocar al Programa hacia la mejora continua.
- d)** **Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa**. Esta valoración positiva

asegura que las metas son **realistas**, cumpliendo con el requisito teórico de que deben ser alcanzables y realistas respecto a los plazos y a los recursos que se involucran, garantizando que el esfuerzo institucional se centre en objetivos viables.

8. El Programa cuenta con un grupo de actividades que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b) Están ordenadas de manera cronológica.	Sí
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para la operación del Programa.	No
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	Sí

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criteria
Sí	3	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3 características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la revisión de las fichas técnicas de los indicadores, se observa que el Programa considera 3 Componentes y a su vez estos integran 8 Actividades en total, la información concentrada en las citadas fichas permite constatar que las Actividades definidas para cada uno de los Componentes cumplen con las características de claridad, orden cronológico, pertinencia y suficiencia.

a) **Están redactadas de manera clara:** 6 de 8 Actividades que componen el Programa están redactadas de forma clara y unívoca. Utilizan un lenguaje preciso que define la acción a realizar (ej. "Elaboración de los reportes", "Gestión de solicitudes") y el bien o servicio específico que se entrega. Sin embargo, se identificaron **dos Actividades no cumplen con la sintaxis** recomendada por la Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado⁸ (2025), que es: "sustantivo derivado de un verbo + complemento". La redacción de la Actividad 3.1 se encuentra redactada de la siguiente manera: "**Gestionar** los expedientes técnicos", mientras que la Actividad 1.2 enuncia lo siguiente: "**Formalizar** los Comités para el Bienestar (COBI)". Lo anterior, permite identificar no

⁸ https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_rapida_MIR.pdf

cumplen la sugerencia de la guía de utilizar el sustantivo derivado de un verbo, por ejemplo: "gestión" o "formalización", en este sentido presenta un área de mejora.

b) Están ordenadas cronológicamente. Sí, dentro de cada Componente, el conjunto de Actividades sigue una secuencia lógica que refleja un proceso cronológico lógico, por ejemplo, en el Componente 3, se inicia con la gestión de los expedientes técnicos, posteriormente, la elaboración de los reportes de seguimiento de avance físico de los proyectos comunitarios y por último se realiza el resguardo de los expedientes técnicos unitarios de los proyectos comunitarios.

c) Se identifica que en el caso del Componente 2 hay Actividades que no son necesarias, ya que al realizar la lectura de las 3 Actividades pareciera que atienden el mismo aspecto, lo anterior, debido a que las 3 Actividades inician con la misma redacción "Elaboración de reportes", lo cual insta a validar la estructura de los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario, dado que la MIR es un resumen de la intervención pública y se identifica que el único bien o servicio logrado o entregado por el Programa son los Proyectos de Obra Comunitaria ejecutados.

d) La realización de las actividades junto con los supuestos en ese nivel de objetivos es suficiente para producir los Componentes:

Característica	Total de Actividades (A)	Actividades por componente			Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a) Redacción clara	8	1	3	2	6	.75
b) Orden cronológico	8	2	3	3	8	1
c) Relación con el Componente	8	2	0	3	5	.625
d) Generación del Componente	8	2	3	3	8	1

IV. Selección de Beneficiarios y seguimiento

9. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que estipulen la forma de funcionar del mismo

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

El **Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla"** está formalmente regulado por las **Reglas de Operación**: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria>, las cuales fueron emitidas por el Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado. Este documento normativo estipula de forma exhaustiva la estructura operativa y funcional del Programa.

Análisis de la Operatividad del Programa

1. Población objetivo

Las Reglas de Operación: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria> estipulan claramente la **Población Objetivo** en su **Artículo 6**. Se define que los recursos del Programa se destinarán **preferentemente** a la población que se encuentra en condición de **pobreza, marginación y/o rezago social** en las localidades y comunidades de los 217 municipios del Estado de Puebla.

2. Procesos para la selección de los beneficiarios

El proceso de selección de beneficiarios está detallado en el **Capítulo II, "De la Selección de los Beneficiarios"**. Este proceso se centra en la conformación de los **Comités para el Bienestar (COBI)**, que son las instancias participativas a través de las cuales se gestiona y ejecuta el beneficio. El **Artículo 11** detalla la **Conformación de los COBI**, incluyendo la elección democrática de la Mesa Directiva en Asamblea General.

3. Requisitos necesarios

El **Artículo 10** establece los **requisitos** que se deben cumplir para que un proyecto comunitario sea elegible. Estos requisitos incluyen:

- Haber conformado un **COBI** mediante Asamblea General.
- Realizar la designación de la **Mesa Directiva**.
- Contar con el **Acta de Conformación** del COBI, donde conste la aprobación del Proyecto Comunitario por la comunidad.

- Contar con un **oficio de solicitud de ingreso** firmado por la Presidencia de la Mesa Directiva, acompañado de un **Expediente Técnico** que debe contener: Presupuesto detallado, Croquis de localización, Calendario de Ejecución, y documentos de propiedad o permisos según el caso.

4. Criterios de elegibilidad para otorgar los apoyos

Los **Criterios de elegibilidad** se detallan en el **Artículo 12**, mientras que los **impedimentos de selección** se encuentran en el **Artículo 13**. Estos artículos definen las condiciones específicas que deben cumplir los Proyectos Comunitarios y las comunidades para recibir la **Ayuda Social**, asegurando que los apoyos se otorguen en cumplimiento del marco del Programa.

5. Seguimiento para mantener el apoyo

El seguimiento y control se garantiza mediante varios mecanismos estipulados en las Reglas, incluyendo:

- La integración de los **COBI**, que son la **Instancia Ejecutora de los Proyectos**, encargada de la ejecución y cumplimiento del **Calendario de Ejecución**.
- La **Vocalía de Control y Vigilancia Comunitaria** en la Mesa Directiva del COBI, que desarrolla acciones de **Control y Vigilancia Social**.
- Las obligaciones específicas de las **personas beneficiarias** estipuladas en el **Artículo 21**, así como las obligaciones de la **Instancia Ejecutora** estipuladas en el **Artículo 22** y las obligaciones de la **Instancia de Monitoreo y Acompañamiento** (Delegaciones) estipuladas en Artículo 24.

10. ¿Los mecanismos del Programa para la selección y entrega de los beneficios a los Comités para el Bienestar tienen las siguientes características?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los actores involucrados;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente;	Sí
e) ¿Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	Sí

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterionio
Sí	4	Los procedimientos para la entrega de los beneficios a los Comités para el Bienestar cumplen con todas las características establecidas.

- a) Los mecanismos del Programa incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.** Los mecanismos cumplen con este requisito, ya que las Reglas de Operación: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria> estipulan de manera explícita y sin ambigüedad los **criterios de elegibilidad** para los proyectos comunitarios en el **Artículo 12**, así como los **impedimentos de selección** en el **Artículo 13**. Esta claridad en la redacción asegura que las comunidades conozcan las condiciones que deben cumplir para acceder al Apoyo Social.
- b) Los mecanismos están estandarizados,** dado que las Reglas de Operación establecen un **proceso único y obligatorio** para todos los actores involucrados, desde la Unidad Administrativa hasta la comunidad beneficiaria. La estandarización se centra en la obligatoriedad de la **Conformación del Comité para el Bienestar (COBI)**, la presentación de un **Expediente Técnico** y la validación de un **Acta de Conformación**, garantizando que la ejecución y la rendición de cuentas sigan una misma ruta en los 217 municipios del estado.

- c) De acuerdo con lo mencionado por la unidad responsable, los mecanismos para la selección y entrega de Apoyo Social** se encuentran sistematizados. El **Capítulo II de las Reglas de Operación** describe la secuencia lógica de los pasos operativos: desde la **selección de los beneficiarios** (Conformación de COBI), pasando por la presentación de **requisitos** (Artículo 10), hasta la **entrega de la Ayuda Social (artículo 26 de la operatividad del Programa)**, definiendo roles y responsabilidades para cada etapa del ciclo del proyecto. Esta sistematización es esencial para el control interno y la trazabilidad de los recursos.
- d) Los mecanismos operativos específicos para la selección y la entrega de los apoyos **son objeto de una difusión activa y pública**** estos se encuentran establecidos en sus Reglas de Operación: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria>
- e) Por último, mencionar que los mecanismos son congruentes con los criterios de selección. El Artículo 6 de las Reglas de Operación establece que los recursos se destinarán **preferentemente a la población en condición de pobreza, marginación y/o rezago social**.** El mecanismo de elegibilidad implementado (a través de la solicitud de proyectos de infraestructura social) es la herramienta operativa que permite focalizar los recursos a las áreas más vulnerables, haciendo que la entrega de beneficios sea coherente con la definición social de la población objetivo.

11. Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los Comités para el Bienestar, cuentan con las siguientes características

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a)	Corresponden a las características de la población objetivo.	Sí
b)	Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.	Sí
c)	Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.	No
d)	Están apegados a la Reglas de Operación del Programa.	Sí

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los Comités para el Bienestar cuentan con al menos tres de las características descritas.

- a) Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los COBI sí corresponden a las características de la población objetivo.** Los procedimientos cumplen con este criterio. Al requerir la conformación de los Comités para el Bienestar y la presentación de solicitudes para proyectos de infraestructura social, el proceso se enfoca en las características de la población objetivo del Programa, es decir, las comunidades en situación de pobreza, marginación y/o rezago social que buscan mejorar sus servicios básicos e infraestructura social.
- b) Los procedimientos están metodológicamente bien definidos, ya que existen formatos definidos** que identifican y definen los plazos para cada etapa del proceso. Esto asegura que la Instancia Ejecutora y los Comités para el Bienestar tengan claridad sobre los documentos requeridos y los tiempos límites de gestión, lo cual es esencial para la estandarización del trámite.
- c) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes no están disponibles, es decir, no son públicos y accesibles para la población objetivo.** Este es un elemento de incumplimiento. Si bien existen formatos clave para el

proceso, como la "**Solicitud de ingreso al Programa de Obra Comunitaria "Por Amor A Puebla"**" y el "**Formato de Acta de Conformación**", estos **no son públicos ni accesibles** para la población en general. En su lugar, estos documentos esenciales son proporcionados directamente por la **Coordinación General de Desarrollo Comunitario y Trazabilidad Social**, lo que representa un área de oportunidad para mejorar la accesibilidad de la información desde el inicio del ciclo del proyecto.

- d)** Los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes están apegados y son consistentes con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria>. Esta alineación garantiza la legalidad de los trámites y asegura que la forma de operar del Programa cumpla con el marco normativo institucional.

12. El Programa cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características:

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a)	Incluye las características de los beneficiarios establecidas en sus Reglas de Operación	Sí
b)	Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro	Sí
c)	Está sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo; y cuenta con un procedimiento para su depuración y actualización.	Sí
d)	Padrón o registro es público.	No

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.

- a)** El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que incluye las características de los beneficiarios establecidas en las Reglas de Operación del Programa: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria>. Esto asegura que la información registrada, como la localización geográfica y la identidad del **Actor Social** (que en este caso son los Comités para el Bienestar), lo cual refleja la coherencia con los criterios de elegibilidad y focalización del Programa.
- b)** El Padrón incluye el tipo de apoyo referido, lo que se valora con un cumplimiento afirmativo. De acuerdo con la matriz de información “Padrón de Beneficiarios S006”, el registro clasifica el apoyo con una clave que se relaciona con los catálogos internos, identificando el **tipo de beneficio** como **monetario**.
- c)** Está sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo; y cuenta con un procedimiento para su depuración y actualización. El registro se encuentra sistematizado y cumple con este requisito. La matriz de datos evidencia la utilización de una **Clave Única de Identificación** (ID_ACTOR_SOCIAL) que permite dar seguimiento a los proyectos

a lo largo del tiempo, y el documento de valoración confirma que cuenta con un procedimiento establecido para su depuración y actualización.

- d) El padrón de beneficiarios **no es un documento público y accesible** para consulta general. En su lugar, el padrón funciona únicamente como un **registro interno** que lleva a cabo la **Unidad Responsable del Programa** para el control y seguimiento administrativo de los apoyos otorgados. Aunque incluye información detallada y sistemática, su naturaleza interna limita la transparencia en la rendición de cuentas hacia la ciudadanía sobre los recursos transferidos y los Comités beneficiados.

13. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de solicitudes de apoyos; las características de los solicitantes; monitoreo y gestión de solicitudes; así como quejas y denuncias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

El Programa **no lleva a cabo un registro sistematizado** de la demanda de solicitudes. De acuerdo con la entrevista realizada a la Unidad Responsable, el registro de la demanda se gestiona a través de los **delegados**, quienes actúan como el primer punto de contacto en cada una de las 217 comunidades del estado. Estos delegados son los encargados de alimentar las bases de datos de la Unidad Responsable. Este procedimiento implica que la información sobre la demanda y las **características de los solicitantes** se maneja de forma descentralizada y **depende de la base de datos de terceros**.

Por otro lado, el Programa **sí cuenta** con un mecanismo formal estipulado en las Reglas de Operación: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria> para la recepción de quejas y denuncias. Este procedimiento se detalla en el **Artículo 29**, donde se establece que las quejas, denuncias o solicitudes de información vinculadas con la operación del Programa se pueden realizar de manera **personal** en la Avenida 20 Oriente, número 2036, Colonia Humboldt, o a través del **teléfono 222 777 9700**. Posteriormente, estas serán canalizadas a la autoridad competente de la Secretaría.

Recomendaciones:

R9. Establecer una base de datos que permita sistematizar la demanda de solicitudes de apoyos, así como sus características de los solicitantes, que permita distinguir a los beneficiarios con apoyos aprobados de los no aprobados.

V. Presupuesto y Transparencia

14. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para la realización de los proyectos comunitarios.

Respuesta general: Sí

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario S006 sí identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para la realización de los proyectos comunitarios. La información la concentra en un base de datos denominada “**Base General Obra Comunitaria**”, en donde se tienen identificado por **número de expediente, número consecutivo los proyectos comunitarios implementados, micro región, municipio, nombre del proyecto, monto y vertiente**. Esta identificación de la vertiente se retoma del documento denominado “**Catálogo de proyectos preferentes del Programa de Obra Comunitaria “Por amor a Puebla” en donde se categoriza la vertiente, el rubro y su definición. Derivado a que la Base General Obra Comunitaria hasta el corte del mes de septiembre tiene el registro de** 3433 proyectos comunitarios realizados, a continuación, se presentará a manera de ejemplo lo que concentra dicha matriz, y se adjuntará como anexo el documento completo a la presente evaluación.

Proyecto	Micro región	Municipio	Número de personas beneficiadas	Tipo de aportación		Rubros/vertientes/líneas de acción
				Federal	Estatal	
APOYO ECONÓMICO DEL PROGRAMA DE OBRA COMUNITARIA "POR AMOR A PUEBLA" PARA LA DIGNIFICACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO LUGAR DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DE LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA.	01 XICOTEPEC DE JUAREZ	FRANCISCO Z. MENA	Sin información		X	URBANIZACIÓN
APOYO ECONOMICO DEL PROGRAMA DE OBRA COMUNITARIA POR "AMOR A PUEBLA" PARA EL MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION Y CAJA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TLAMANCA, MUNICIPIO DE TEPEZINTLA, PUEBLA.	04 CUAUTEMPAN	TEPETZINTLA	Sin información		X	AGUA POTABLE
APOYO ECONÓMICO DEL PROGRAMA OBRA COMUNITARIA "POR AMOR A PUEBLA" PARA LA DIGNIFICACIÓN DE AULAS EN PRIMARÍA CADETE VICENTE SUAREZ, UBICADA EN COLONIA SANTA CRUZ LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA	14 PUEBLA DF09	Puebla 14	Sin información		X	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA
APOYO ECONOMICO DEL PROGRAMA DE OBRA COMUNITARIA "POR AMOR A PUEBLA" PARA LA DIGNIFICACION DEL CENTRO DE	18 CHOLULA	San Pedro Cholula	Sin información		X	EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL SECTOR SALUD

Proyecto	Micro región	Municipio	Número de personas beneficiadas	Tipo de aportación		Rubros/vertientes/líneas de acción
				Federal	Estatal	
SALUD DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.						



15. ¿El Programa tiene mecanismos de transparencia y cuenta con las siguientes características?

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a)	Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b)	Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;	Sí
c)	Se cuentan con mecanismos para difundir el avance o logro de los objetivos.	No
d)	¿La dependencia que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable?	Sí

Respuesta general: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los mecanismos de transparencia tienen tres de las características establecidas..

- a) Los documentos normativos (a) del Programa Presupuestario se encuentran en la página electrónica oficial de la Secretaría de Bienestar de Puebla <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria>, dentro del apartado nombrado **Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla”**.
- b) Asimismo, dentro la página principal de la Secretaría de Bienestar: <https://sb.puebla.gob.mx/> cuenta con una liga que redireccionan al Sistema Nacional de Transparencia, desde donde es posible realizar solicitudes de información conforme a la normatividad aplicable. Por otro lado, en las Reglas de Operación del Programa: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria> en el **artículo 33** se establece que “a través de la Unidad Administrativa correspondiente, llevará a cabo la publicación de la información por concepto de ayudas en los portales de transparencia correspondientes, en cumplimiento en lo señalado en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”.



- c) **No se identificaron mecanismos públicos y accesibles** que permitan visibilizar avance o logro de los objetivos del Programa Presupuestario.
- d) Finalmente, el **Programa al ser un instrumento de política pública de participación e integración comunitaria** propicia **la participación ciudadana** en la toma de decisiones públicas mediante los Comités de Bienestar.

Recomendaciones:

- R10.** Integrar en la página oficial de la UR los documentos que integren los principales resultados del Programa Presupuestario durante el ejercicio fiscal 2025, que permita visibilizar avance o logro de los objetivos del mismo.



VI. Complementariedades y coincidencias con otros Programas.

16. ¿Con cuáles Programa presupuestarios y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Datos de Identificación del Programa Evaluado		
Nombre del Programa:	Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla"	Modalidad: S006
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	1300 Coordinación General de Desarrollo Comunitario y Trazabilidad Social	
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias		
Nombre del Programa:	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	
Modalidad y clave:	S273	
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
Propósito	La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reducen sus condiciones de rezago urbano y social.	
Población Objetivo:	La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social.	
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Asigna y, en su caso, dota u otorga recursos federales para la realización de proyectos y obras que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.	Otorga recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales.
	Otorga apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial	Otorga el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra.



<p>Cobertura Geográfica Fuentes de Información ¿Es coincidente o complementario?</p>	<p>Nacional <u>Programa de Mejoramiento Urbano 2023.pdf</u></p>
<p>Justificación</p>	<p>Los programas son complementarios debido a su alineación temática y la segmentación de su cobertura geográfica. Ambos comparten un objetivo coincidente al buscar la reducción de las condiciones de rezago urbano y social y otorgan apoyos para la realización de obras de equipamiento e infraestructura urbana. La complementariedad radica los distintos apoyos que otorga además de las transferencias económicas que realiza el PMU y la cobertura: el PMU es de alcance Nacional y se enfoca en el rezago de ciudades de 15,000 habitantes o más, mientras que el Programa S006 tiene una cobertura Estatatal que atiende a la población en condición de pobreza, marginación y/o rezago social en los sectores urbano, semiurbano y rural de los 217 municipios del estado de Puebla. Por lo tanto, el Programa S006 complementa el esfuerzo federal del PMU al cubrir áreas rurales y semiurbanas que no son el foco principal del programa federal.</p>
<p>Recomendación</p>	<p>Se sugiere formalizar un mecanismo de coordinación intergubernamental con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), responsable del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, S273), con el objetivo de asegurar la complementariedad efectiva. Esta coordinación debe incluir el intercambio periódico y sistemático de información sobre la geolocalización de los proyectos ejecutados por ambos Programas. Esto permitirá evitar la duplicidad de apoyos en los mismos polígonos urbanos y priorizar la inversión del Programa de Obra Comunitaria (S006) en las comunidades rurales y semiurbanas que no son el foco principal del PMU, maximizando el impacto en la reducción del rezago y desigualdad social en el Estado de Puebla.</p>



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa

Como un mecanismo para sintetizar los principales hallazgos derivados de la evaluación, se presenta a continuación el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Programa para el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo con lo establecido en los TdR. Los aspectos por analizar son los siguientes:

- **Fortalezas:** Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos.
- **Oportunidades:** Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos.
- **Debilidades:** Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos.
- **Amenazas:** Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos.

Justificación del Programa	Fortalezas	Oportunidades	Referencia pregunta
	Debilidades	Amenazas	Referencia pregunta
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con un documento normativo (Reglas de Operación). • Existe vinculación y alineación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de capacitación por instancias gubernamentales o externas en temas relacionados a la elaboración de diagnósticos de Programas Presupuestarios. 	1,2 y 3
	<ul style="list-style-type: none"> • La redacción de la problemática del Programa no se apegó a la Metodología del Marco Lógico 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó 	1,2 y 3



	<p>(enuncia la falta de un servicio, y no contiene a la población objetivo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición del objetivo del Programa no permite de comprender de manera clara la misión del mismo. • El diagnóstico del Programa presenta debilidades en su estructura conceptual (sustento teórico y metodológico) • Dado la limitada claridad en los conceptos centrales de la problemática, no existe una lógica causal explícita en el Árbol de Problemas. • En documentos institucionales de Programa no se identifica la alineación a instrumentos de planeación internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 	<p>amenazas en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	--

	Fortalezas	Oportunidades	Referencia pregunta
Cobertura de la Población	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuantifica en su diagnóstico: poblaciones potencial y objetivo, su unidad de medida, la 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó oportunidades en este apartado de 	4



	metodología de estimación y fuentes de información.	la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025.	
	Debilidades	Amenazas	Referencia pregunta
	<ul style="list-style-type: none"> El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó amenazas en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	5

	Fortalezas	Oportunidades	Referencia pregunta
	Debilidades	Amenazas	Referencia pregunta
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> Las Fichas Técnicas cuentan con todos los elementos indicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó oportunidades en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	6
	<ul style="list-style-type: none"> Existen áreas de mejora en el diseño de la MIR, especialmente en los apartados de Resumen Narrativo (nivel Propósito). 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó amenazas en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	6 y 7



	Fortalezas	Oportunidades	Referencia pregunta
	Debilidades	Amenazas	Referencia pregunta
Selección de Beneficiarios y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> La UR del Programa cuenta con criterios claros para la identificación y selección de la población objetiva y atendida. El padrón de beneficiarios del Programa permite recolectar información sociodemográfica sobre la población atendida. 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó oportunidades en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	10, 11 y 12
	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró evidencia de la sistematización de la demanda total de solicitudes de apoyos del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó amenazas en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	13

	Fortalezas	Oportunidades	Referencia pregunta
Presupuesto y Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para la realización de los proyectos financiados por el Programa. La Unidad Responsable a cargo del Programa cuenta con mecanismos de 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó oportunidades en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	14 y 15

	transparencia y rendición de cuentas.		
Debilidades	Amenazas	Referencia pregunta	
	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron mecanismos públicos y accesibles que permitan visibilizar avance o logro de los objetivos del Programa Presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó amenazas en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	15

	Fortalezas	Oportunidades	Referencia pregunta
Debilidades	Amenazas	Referencia pregunta	
	<ul style="list-style-type: none"> • En el diagnóstico del Programa se identifica la complementariedad y/o coincidencia del Programa con otro Programa de nivel federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó oportunidades en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	16
Complementariedades y coincidencias con otros Programas			
	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó debilidades en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de la Evaluación de Diseño al Programa el equipo evaluador no detectó amenazas en este apartado de la evaluación durante el ejercicio fiscal 2025. 	



Valoración Final del Diseño del Programa

A continuación, se presenta la valoración final del Programa a partir de los aspectos evaluados en cada una de las preguntas con valoración cuantitativa.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación del Programa	2.5 de 4	Los elementos del diseño del Programa son adecuados, sin embargo, se presentan áreas de oportunidad en la definición del problema público a atender y en la estructura conceptual del diagnóstico.
Cobertura de la Población	2 de 4	Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones del Programa son adecuadas, sin embargo, no se identifica una estrategia de cobertura.
Indicadores	3.6 de 4	Derivado de la redefinición del problema público, es necesario validar la lógica causal entre los niveles de la MIR.
Selección de Beneficiarios y seguimiento	3.3 de 4	Los criterios de elegibilidad y el padrón de beneficiarios son adecuados para dar seguimiento al programa, sin embargo, no se identifica evidencia de la sistematización del total de solicitudes de apoyo.
Presupuesto y Transparencia	3 de 4	Derivado de una definición del problema con oportunidad de mejora, los objetivos e indicadores de la MIR deben ajustarse en el mismo sentido.
Complementariedades y coincidencias con otros Programas	NA	NA
Valoración final	2.88 de 4	El enfoque del Programa Presupuestario es correcto, sin embargo, existen áreas de mejora que permitirán fortalecer el diseño y el cimiento programático del Programa.

Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Apartado	Hallazgo	Hallazgos y recomendaciones del Programa						Justificación
		Recomendación	Referencia de Preguntas	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Vialidad		
I	La redacción del problema central en el Diagnóstico no se apeg a la MML.	Redefinir la redacción del problema central en el Diagnóstico y Árbol de Problemas. Al respecto se establece la siguiente propuesta de redacción: Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla enfrentan acceso insuficiente a infraestructura y servicio básicos, que perpetúa condiciones de rezago social y desigualdad.	1 y 2	El diseño lógico del Programa se robustece al contar con una redacción del problema central que es completa, precisa y cumple con los requisitos metodológicos de la MML, asegurando la coherencia conceptual de toda la lógica de intervención.	1.- Realizar la corrección del problema público desde una perspectiva multidimensional. 2.- Reestructurar la estructura del árbol del problema y árbol de objetivos a partir de la redefinición del problema público.	Alta	La viabilidad es alta dado que esta acción es un ajuste metodológico interno (redacción y estructura documental) esencial para el diseño. Es imperativo implementarla para eliminar la ambigüedad conceptual y asegurar la coherencia de toda la lógica de intervención	
I	El objetivo del Programa establecido en las Reglas de	Redefinir el objetivo del Programa en documentos institucionales que	1	Se logra una comprensión clara de la misión del	1.- Formular la nueva redacción del	Media	La viabilidad es media porque, aunque es un ajuste de	

Apartado	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Preámbulos	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad	Justificación
	Operación es ambiguo.	permite una comprensión clara de la misión del programa. Al respecto se establece la siguiente propuesta de redacción: El Programa tiene por objeto que la población en situación de pobreza multidimensional del Estado de Puebla mejore su bienestar social y el ejercicio de sus derechos, incrementando el acceso a infraestructura y servicios básicos esenciales en las comunidades a través de asignaciones económicas otorgadas a Comités para el Bienestar para ejecutar proyectos comunitarios.		Programa y su mecánica operativa, ya que el objetivo es preciso, eliminando la ambigüedad.	Objetivo del Programa. 2.- Contrastar los elementos de la nueva redacción del Objetivo del Programa con la mecánica operativa del mismo. 3.- Homologar la redacción del Objetivo en documentos institucionales.		redacción, requiere una modificación a las Reglas de Operación.

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Preámbulos	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad	Justificación
I	Limitado análisis teórico y empírico que justifique las alternativas de solución.	Incorporar en el diagnóstico del Programa, un análisis teórico y empírico que justifique las alternativas de solución(Componente del programa) al problema público	1 y 2	El diagnóstico del Programa adquiere un sustento técnico verificable, integrando un análisis sistemático y sólido que demuestra que la alternativa de intervención propuesta es la más pertinente para atacar las causas de la pobreza multidimensional.	1.- Revisar que el diagnóstico integre conceptos clave planteados en la redefinición de la problemática. 2.- Recopilar y analizar literatura sobre causalidad de la pobreza multidimensional. 3.- Integrar datos empíricos y estudios de caso que validen las causas y efectos del Árbol de Problemas.	Alta	La viabilidad es alta ya que su implementación es crítica para dotar al diagnóstico de un sustento técnico verificable y demostrar que la propuesta de atención es la alternativa más efectiva para atacar las causas de la pobreza multidimensional.
I	No se identifica en documentos institucionales la alineación del Programa con los Objetivos de Desarrollo sostenible (Agenda 2030)	Establecer en documentos institucionales del Programa la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Propuesta: Vinculación directa	3	El Programa formaliza su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contando con una alineación documentada	1.- Revisar cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2.- Identificar con que Objetivo se	Media	La viabilidad es media porque requiere una revisión exhaustiva de los ODS y su incorporación en documentos institucionales. Es

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Preámbulos	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad	Justificación
		del Programa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 de la agenda 2030: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.		con instrumentos de planeación internacionales, lo que mejora su justificación en un contexto global.	vincula el Programa.		importante implementarla para identificar la alineación del Programa con instrumentos de planeación internacionales.
II	La definición de la población objetivo presenta área de mejora.	Establecer la siguiente definición de la población objetivo: "Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla", a partir de la modificación de la redacción del problema público que atiende el Programa.	4	Se asegura la pertinencia del Programa al alinear directamente la definición de la población objetivo con la problemática central que se busca atender conforme a lo establecido por CONEVAL.	1.- Revisar el concepto de Población en situación de pobreza multidimensional de acuerdo con lo que enuncia CONEVAL. 2.- Contrastar que la nueva definición corresponda a la población que el Programa pretende atender en un periodo dado de tiempo.	Alta	La viabilidad es alta porque es un ajuste conceptual y documental interno. Es esencial implementarla para asegurar que la población objetivo esté directamente ligada a la problemática.

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Preámbulos	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad	Justificación
II	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura.	Establecer una estrategia de cobertura del Programa en documentos institucionales, en la cual se establezcan metas de cobertura, para la atención de la población objetivo, con una proyección anual desde 2025 hasta el 2030.	5	La gestión y planeación del Programa se fortalece al contar con una estrategia de cobertura documentada, que incluye metas anuales y proyecciones de recursos a largo plazo (2025-2030), justificando la suficiencia presupuestaria.	1.- Identificar compromisos de atención de la población objetivo por los próximos 5 años (2025-2030). 2.- Realizar una proyección de los recursos que se requieren año con año (2025-2030) para atender a la población objetivo.	Media	La viabilidad es media porque implica un ejercicio de planeación financiera multianual que requiere coordinación interinstitucional y respaldo presupuestario. Es crucial implementarla para asegurar la factibilidad de alcanzar la población objetivo y justificar la suficiencia presupuestaria.
III	La redacción del nivel Propósito de la MIR presenta error de sintaxis.	Reformular el Propósito siguiendo la estructura propuesta la Metodología del Marco Lógico: sujeto beneficiario + verbo	6	El Propósito de la MIR es corregido, volviéndose medible, coherente y	1.- Asegurar que la redacción del Propósito cumpla con la sintaxis de la MML (sujeto +	Alta	La viabilidad es alta ya que es un ajuste de redacción metodológica interna. Es

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Preámbulos	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad	Justificación
		en presente + resultado logrado. Propuesta: Población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla cuenta con acceso suficiente a infraestructura y servicios básicos.		sintácticamente correcto al alinearse estrictamente con la estructura de la MML, validando la lógica vertical del diseño.	verbo + resultado).		necesario implementarla para que el Propósito sea medible, coherente y se encuentre alineado con la redefinición de la problemática.
III	Se identifican áreas de mejora en la lógica vertical de la MIR.	Validar la lógica causal entre los niveles objetivos de la MIR a partir de la redefinición del problema público.	6	La solidez del diseño del Programa se valida a través de la coherencia vertical de la MIR, garantizando que los Componentes sean necesarios, suficientes y pertinentes para el nuevo Propósito y, por ende, para	1.-Realizar la prueba de Lógica Vertical a la MIR (Actividades → Componentes → Propósito → Fin). 2.-Asegurar que los Componentes (proyectos ejecutados) sean necesarios y suficientes para el nuevo Propósito.	Alta	La viabilidad es alta, pues es una revisión metodológica interna crucial para la solidez del diseño. Es imperativo implementarla para validar la coherencia vertical de la MIR, garantizando que los componentes sean necesarios,

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Preámbulos	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad	Justificación
				resolver la problemática redefinida.			suficientes y pertinentes para resolver la problemática.
IV	Se identifican debilidades en la sistematización de información.	Establecer una base de datos que permita sistematizar la demanda de solicitudes de apoyos.	13	La Unidad Responsable optimiza su toma de decisiones al disponer de un sistema centralizado de información que le permite conocer la demanda real (atendida y no atendida) y las características de los solicitantes, justificando futuras solicitudes presupuestarias.	1.- Diseñar la estructura de la base de datos (campos, claves) para el registro uniforme de la demanda y características del solicitante. 2.- Capacitar al personal operativo en el uso obligatorio de la nueva base de datos para el registro centralizado de la demanda.	Media	La viabilidad es media porque requiere inversión tecnológica y capacitación del personal. Sin embargo, es relevante implementarla para transformar el registro en un sistema centralizado, permitiendo a la UR conocer la demanda real no atendida y justificar futuras solicitudes presupuestarias.
V	No se identificaron mecanismos públicos y	Integrar en la página oficial de la UR los documentos que	15	Se fortalece la rendición de cuentas y la	1.- Crear una sección dedicada a los	Media	La viabilidad es media porque requiere la

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Preuntas	Mejora esperada	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad	Justificación
	accesibles que permitan visibilizar avances o logros de los objetivos del Programa.	integren los principales resultados del Programa Presupuestario.		transparencia al asegurar que la Unidad Responsable publique de manera periódica los resultados y logros del Programa en su página oficial, informando a la ciudadanía sobre el uso de los recursos.	"Resultados del Programa" en la página oficial de la Secretaría de Bienestar. 2.- Establecer una periodicidad de actualización clara (trimestral, semestral, etc.) para los documentos de resultados.		gestión continua de contenido en la página oficial de la UR y la definición de una periodicidad obligatoria. Es fundamental implementarla para fortalecer la rendición de cuentas, cumpliendo con la obligación de informar sobre el logro de objetivos y el uso efectivo de los recursos públicos.



Conclusiones

En general, el diseño del Pp se consideró pertinente, lo cual se reflejó en la valoración cuantitativa obtenida, misma que registró un total de 2.88 puntos de 4 puntos, es decir 72 por ciento.

El Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla” demuestra una sólida correspondencia institucional y estratégica, con objetivos claramente alineados al Plan Estatal de Desarrollo y atribuciones congruentes con la Secretaría de Bienestar. Asimismo, a partir de la revisión de documentos institucionales y de comprender la operatividad del Programa, se concluye que el enfoque del Programa es pertinente y correcto, pues utiliza la transferencia económica directa para infraestructura social como un mecanismo efectivo y comprobado para el combate a la pobreza multidimensional. La lógica de causalidad, si bien funcional, se encuentra afectada por las debilidades en el cimiento programático, donde la redacción del problema público carece de la sintaxis adecuada y el sustento teórico se percibe incompleto.

Esta ambigüedad conceptual se traslada a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A pesar de que las metas son medibles, retadoras y factibles, la coherencia lógica entre algunos resúmenes narrativos y los objetivos es débil, requiriendo una verificación profunda de la lógica vertical y horizontal para asegurar que la producción de los bienes o servicios por el Programa guarde relación con el problema público redefinido. En el ámbito operativo, el Programa presenta su mayor fortaleza dado que se cuenta con criterios claros para la identificación y selección de la población objetiva y atendida, sin embargo, enfrenta desafíos de transparencia y cobertura, ya que los formatos de solicitud no son públicos y el padrón de beneficiarios es solo un registro interno.



Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2019). Guía para la gestión por resultados en el sector público. Washington, D.C.: BID.

Banco Mundial. (2012). Marco de resultados y Metodología de Marco Lógico: herramientas para el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos y programas públicos. Washington, D.C.: Banco Mundial

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documents/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014.) Manual para el diseño y construcción de indicadores. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Guía para la evaluación de diseño de programas y políticas públicas. México: CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2024). Guía rápida para la Construcción de la MIR. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_rapida_MIR.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Puebla se transforma con Obra Comunitaria, justicia y bienestar: Armenta. Recuperado de <https://www.puebla.gob.mx/index.php/noticias/item/20097-puebla-se-transforma-con-obra-comunitaria-justicia-y-bienestar-armenta>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Pobreza multidimensional (PM)*

2024. Puebla. Infografía. Recuperado de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/desarrollosocial/pm/doc/pm_infog_21_2024.pdf

Secretaría de Bienestar. (S.f.) Reglas de Operación del Programa Obra comunitaria

“Por Amor a Puebla”. Recuperado de: <https://sb.puebla.gob.mx/programa-de-obra-comunitaria>

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla (SFA). (2023).

Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021). Metodología del Marco

Lógico. Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México: SHCP – Unidad de Evaluación del Desempeño.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Términos de Referencia

para la Evaluación de Diseño del Programa de Obra Comunitaria “Por Amor a Puebla”. Recuperado de:

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_ED_OC_2025.pdf



Anexo 1. Indicadores

Tipo de Indicador	Definición	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Estratégico	Permite conocer el porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional en el estado de puebla sobre el total de la población del Estado.	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el Estado de Puebla.	Dato absoluto	Porcentaje	Bienal	54	53.99	Descendente
Estratégico	Mide el promedio de carencias sociales que tiene una persona en condiciones de pobreza multidimensional	Carencias promedio de la población en condiciones de pobreza multidimensional	Dato absoluto	Promedio	Bienal	2.2	2.1	Descendente
Gestión	Mide los comités para el bienestar (COBI) integrados para	Porcentaje de comités para el bienestar	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Semestral	2000	2000	Nominal



Tipo de Indicador	Definición	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	la ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario en el Estado de Puebla.	(COBI) integrados.						
Gestión	Mide el número de informes financieros conforme a la ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	Número de informes financieros sobre la situación presupuestal del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	Dato absoluto	Informe	Semestral	2	2	Nominal
Gestión	Mide el número de los proyectos de desarrollo comunitario ejecutados mediante los expedientes técnicos validados.	Porcentaje de proyectos ejecutados del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Semestral	1000	1000	Nominal
Gestión	Mide el número de solicitudes	Número de solicitudes	Dato absoluto	Solicitud	Semestral	1000	1000	Nominal



Tipo de Indicador	Definición	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	de proyectos de desarrollo comunitario gestionadas para el seguimiento del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	de proyectos de desarrollo comunitario gestionadas.						
Gestión	Mide el número de notificaciones enviadas a los Comités para el Bienestar (COBI) respecto a la aprobación de los proyectos comunitarios	Número de notificaciones de aprobación de proyectos comunitarios remitidas a los Comités para el Bienestar (COBI)	Dato absoluto	Notificación	Semestral	1000	1000	Nominal
Gestión	Reportes que informan los montos del recurso liberado para proyectos comunitarios del Programa de Obra	Número de reportes realizados del recurso liberado para proyectos comunitarios del	Dato absoluto	Reporte	Semestral	2	2	Nominal



Tipo de Indicador	Definición	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Comunitaria "Por Amor a Puebla".	Programa de obra Comunitaria "Por amor a Puebla"						
Gestión	Reportes que informan los montos del recurso entregado para proyectos comunitarios del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	Número de reportes realizados del recurso entregado a los comités para el bienestar (COBI) para proyectos comunitarios del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	Dato absoluto	Reporte	Semestral	2	2	Nominal
Gestión	Mide el número de reportes de las asesorías técnicas, administrativas y financieras brindadas para el desarrollo de proyectos	Número de los reportes de asesorías técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de	Dato absoluto	Reporte	Irregular	3	3	Nomina



Tipo de Indicador	Definición	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	comunitarios, lo anterior de acuerdo a la demanda.	proyectos comunitarios.						
Gestión	Mide el número de expedientes técnicos analizados y validados para llevar a cabo los proyectos comunitarios.	Número de expedientes técnicos validados.	Dato absoluto	Expediente	Semestral	1000	1000	Nominal
Gestión	Mide el número de reportes de seguimiento del avance físico de proyectos comunitarios.	Número de reportes de seguimiento físico de los proyectos del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".	Dato absoluto	Reporte	Semestral	2	2	Nominal
Gestión	Mide el número de expedientes técnicos unitarios resguardados.	Número de expedientes técnicos unitarios resguardados conforme a los lineamientos	Dato absoluto	Reporte	Irregular	2	2	Nominal



Tipo de Indicador	Definición	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		del Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla".						

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la evaluación				
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Externa de Diseño		
Nombre o denominación del programa evaluado		Programa de Obra Comunitaria "Por Amor a Puebla"		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa		
Coordinación General de Desarrollo Comunitario y Trazabilidad Social		Edgar Chumacero Hernández		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de evaluación		
2025	Evaluación de Diseño	2025		
Datos de la Instancia Evaluadora				
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa		Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	
Yirlean Dayana Ramos Feria	Doctorado en Sociología Maestría en Sociología Licenciatura en Economía	Más de 5 años de experiencia como consultora en evaluación de programas y políticas públicas, así como en el área operativa de proyectos de consultoría. Asimismo, cuenta con experiencia profesional en el ámbito académico como profesora de licenciatura en la carrera de Relaciones Internacionales.	Experiencia en Metodología de Marco Lógico; gestión de proyectos; construcción de indicadores; Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño; evaluación de programas y políticas públicas.	
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	
Bryant Nikol Velasco Pacheco	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Colaborador en la Evaluación de Consistencia y Resultados del FASSA del Estado de	Analista de Fortalecimiento Institucional Multisectorial: manejo e	

		<p>Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024. Colaborador en la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISE de Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024. Colaborador en la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Veracruz, ejercicio fiscal 2021.</p>	<p>implementación de la Metodología de Marco Lógico en intervenciones sociales. Servicios de consultoría independiente: Acompañamiento en procesos de planeación estratégica, homologación de modelos de intervención y construcción de indicadores.</p>
<p>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración</p>	<p>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación</p>	<p>Juan Carlos Nieto López</p>
<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>		<p>Ana Luz Guzmán Figueroa. Subdirectora de Evaluación de Programas Pablo Romero Gómez. Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales Jose Angel Mitzin Maldonado. Supervisor del Departamento de Programas Estatales y Municipales José Ramón Moreno Jurado. Analista del Departamento de Programas Estatales y Municipales Brenda Paola Ruiz López. Colaboradora</p>	
<p>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>		<p>Fuente de Financiamiento</p>
Licitación Pública Nacional	<p>\$369,990.00</p>		Recursos estatales